

**BASES PUMA MEDIO MARATÓN DE VIÑA DEL MAR**  
**06 DE ABRIL DE 2025**

**ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR Y AUSPICIADOR**

Prokart SPA. Organiza el “Puma Medio Maratón de Viña del Mar”, a realizarse el domingo 06 de abril del 2025

**ARTÍCULO 2. RECORRIDO**

Distancias de competencia comenzando en el Primer Sector de la Playa Reñaca (Av. Ignacio Carrera Pinto), en dirección al Sur.

**Corrida 5K:**

- **Los competidores largan en dirección poniente por Av. Ignacio Carrera Pinto realizando el siguiente recorrido.**
- Calzada poniente de Av. Ignacio Carrera Pinto que luego cambia de nombre a Av. Borgoño en dirección sur hasta intersección con calle Subida Fuerte Vergara.
- **RETORNO**
- Calzada oriente de Av. Borgoño en dirección norte
- Retorno en cruce de Av. Borgoño altura Av. Ignacio Carrera Pinto (Restaurante Buena Vista)
- Terminando el circuito en Av. Ignacio Carrera Pinto (altura calle Las Gaviotas)

**Corrida 21K:**

- **Los competidores largan en dirección poniente por Av. Ignacio Carrera Pinto realizando el siguiente recorrido.**
- Av. Borgoño (calzada poniente), Av. Jorge Montt (calzada poniente), Av. San Martín (calzada poniente), Puente Casino (calzada poniente) hasta Av. La Marina
- Av. Marina en su calzada norte dirección poniente hasta Av. España
- Dos pistas norte de calzada norte de Av. España hasta el frontis de la universidad Federico Santa María.
- **RETORNO**
- Pista sur de calzada norte de Av. España en dirección norte hasta Av. La Marina
- Avenida Marina (calzada sur),
- Puente Casino (calzada norte + una pista de la calzada sur),
- Av. San Martín (calzada sur), Av. Jorge Montt (calzada oriente), Av. Borgoño (calzada oriente).
- **Retorno en cruce de Av. Borgoño altura Av. Ignacio Carrera Pinto (Restaurante Buena Vista)**
- Terminando el circuito en Av. Ignacio Carrera Pinto (altura calle Las Gaviotas)

\*La Organización, se reserva el derecho a tener que modificar o alterar el circuito, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa ajena a la Organización.

### **ARTÍCULO 3. HORARIOS**

La competencia se llevará a cabo entre las 08:00hrs y las 13:00hrs del domingo 06 de abril del 2025

Horarios de largada: (por confirmar)

- 21K: 9:00
- 5K: 9:10

### **ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán de forma on–line en el sitio web [www.maratonvina.cl](http://www.maratonvina.cl) a través del formulario habilitado para el efecto, completando TODOS los datos de inscripción solicitados, quedando é l/la participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, MasterCard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante

#### **CORRIDA 5K**

##### **Primer Periodo**

- Precio de Venta: \$12.000 pesos chilenos más comisión de ticketera, desde el 6 de Noviembre del 2024 y el 31 de Diciembre o hasta agotar stock de 1.000 cupos.

##### **Segundo Periodo**

- Precio Venta: \$15.000 pesos chilenos más comisión de ticketera, desde el 1ro de Enero del 2025 y hasta el 2 de abril del 2025 o hasta agotar stock 2.000 cupos.

#### **MEDIO MARATÓN 21K**

##### **Primer Periodo**

- Precio venta: \$22.000 pesos chilenos más comisión de ticketera, desde el 6 de Noviembre y el 31 de Diciembre del 2024 o hasta agotar stock de 1.000 cupos.

##### **Segundo Periodo**

- Precio Venta: \$27.000 pesos chilenos más comisión de ticketera, desde el 1 de Enero del 2025 y el 2 de abril del 2025 o hasta agotar stock de 2.500 cupos.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la atleta por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

**SOLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2025, DEBIENDO PAGAR EL SOLICITANTE CUALQUIER DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. LA ORGANIZACIÓN NO DEVOLVERÁ LAS DIFERENCIAS A SU FAVOR EN EL CASO CONTRARIO.**

Podrán participar en 5km, todas las personas, damas o varones, desde los 14 años, no obstante todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

Podrán participar en 21 km, todas las personas, damas o varones, desde los 18 años.

<b>CATEGORÍAS PREMIACIÓN DISTANCIA 21K</b>	
Damas Juveniles hasta 19 años	Varones Juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 y más	Varones 70 y más
Damas discapacidad visual	Varones discapacidad visual
Damas discapacidad motora	Varones discapacidad motora

## **ARTÍCULO 5. ENTREGA DE NÚMERO**

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente da derecho a un KIT de competencia, que consiste en: Número de competencia, camiseta técnica y chip de cronometraje. La entrega de la camiseta, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta un número total de 6.500 camisetas.

El KIT se entregará única y de forma personal a los participantes, previamente inscritos, el día sábado 05 de abril del 2025 en el Boulevard Marina Arauco (14 NORTE con 2 Oriente) desde las 11:00hrs hasta las 20:00hrs.

En caso de que los atletas no puedan retirar su kits personalmente, pueden enviar a un representante (cada persona puede retirar como máximo un kit de competencia de un tercero), quien debe asistir a retirar su kits con los siguientes antecedentes impresos:

- Poder simple firmado por ambas partes
- Fotocopia de CI. de identidad del atleta inscrito
- Fotocopia de CI de identidad del representante

Los menores deberán ir acompañados de un adulto, quien deberá firmar la liberación de responsabilidad, autorizando al menor a participar de este evento, donde todos los competidores deberán presentar su cédula de identidad para retirar su kit de competencia.

El uso de la polera oficial de competencia es obligatorio en todo momento y para todos los participantes inscritos.

**NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS Y/O CAMISETAS EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIOR AL DÍA DE ENTREGA.**

## **ARTÍCULO 6. ENTREGA DE PREMIOS**

La ceremonia de premiación general de la competencia se realizará el Domingo 06 de abril a las 10:30hrs para las distancias de 5k y 21k, en tanto la premiación por categorías de la carrera de 21k se realizará un evento día viernes 18 de abril desde las 18:00 a 22:30 hrs en lugar por confirmar.

### **Premios General distancia K**

- 1.- Primer Lugar: Medalla
- 2.- Segundo Lugar: Medalla
- 3.- Tercer Lugar: Medalla

### **Premios General distancia 21K**

- 1.- Primer Lugar: \$800.000 pesos chilenos
- 2.- Segundo Lugar: \$600.000 pesos chilenos
- 3.- Tercer Lugar: \$400.000 pesos chilenos

### **Premios por Categoría distancia 21K (Rangos de edades)**

- 1.- Primer Lugar: Medalla
- 2.- Segundo Lugar: Medalla
- 3.- Tercer Lugar: Medalla

\*Habrá medallas de finalistas para todos los atletas inscritos que crucen la meta.

#### **ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

- a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
- b) Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
- c) Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.
- d) Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/as atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.
- e) Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

## **ARTÍCULO 8. SERVICIOS AL PARTICIPANTE**

- Existirán puestos de abastecimientos en los recorridos en:
  - Distancia 5: Sector meta.
  - Distancia 21K: KM 5 – KM 10 – KM 15 – KM 18 – Sector meta.
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
- La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él. No se aceptarán objetos de valor como: celulares, cámaras, llaves de vehículos, etc.)
- La Organización dispondrá de transporte (Bus Escoba) para trasladar a los participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.
- La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

## **ARTÍCULO 9. RECLAMOS**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Organización, Prokart SPA, Avda. La Capitanía 986, Las Condes, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$20.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado

## **ARTÍCULO 10. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

## ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

### Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en **Puma Medio Maratón de Viña del Mar 2025**. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile, Canadá y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “**Puma Medio Maratón de Viña del Mar**”.

## ARTÍCULO 12. DIRECTOR

El director de la Competencia será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre.